

Dra.
Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Tr. 52386
Exp. 76715

PMS EMPRESA
Resol. 28/2/2015

Venta a crédito
publicación
Inscr. 4674
4491
7/08/2012
15/08/2012



4157

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
EUROGRAF S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

Inscr 7,51
Des 5,33

0476

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ** NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas; de la compañía anónima denominada **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad, Ejecutivo de ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que intervienen como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑORA NOTARIA:** En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Reactivación de la compañía anónima denominada **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **HÉCTOR LUIS**

NOT-7.
CONST. 3/01/1997 R. 28/01/1997

SC-DJDL. 6.12. 0004491 (15/08/2012)
R.M.- 5 Oct / 2012

MIRANDA GALARZA, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **EUROGRAF S.A.**, hoy denominada **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete. **B)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de Septiembre del dos mil uno, ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Febrero del dos mil dos, la compañía **EUROGRAF S.A.**, procedió a realizar la Conversión del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía. **C)** Mediante Resolución **SC.IJ.DJDL.G. DOCE. CERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE UNO (SC.IJ.DJDL.G.12.0004491)**, dictada el quince de Agosto del dos mil doce, suscrita por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil se ordenó la disolución de la compañía **EUROGRAF S.A.**, documento que fuere inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Octubre del dos mil doce. **C)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada en la

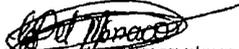


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DÍA VIERNES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

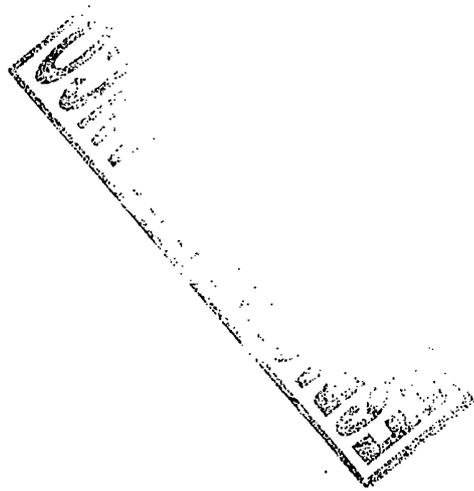
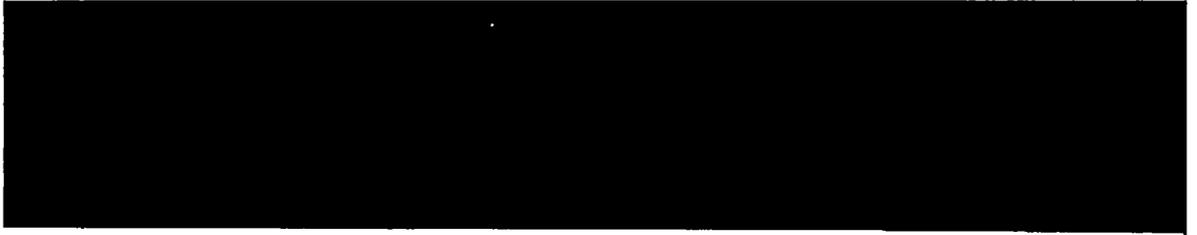
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 09h00 del 5 de Septiembre del 2014, en inmueble ubicado en las calles Clemente Ballén 729 y Rumichaca, se reúnen las siguientes personas accionistas de la compañía: **JORGE ENRIQUE LÓPEZ PARRALES**, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 5.000 votos en las decisiones de esta Junta; y, **HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, propietario de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 15.000 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre el siguiente punto que más adelante será mencionado. Por decisión unánime de los accionistas presentes, presidirá la Junta el señor **HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, y actuará como Secretaria Ad-Hoc la señorita **GIULIANNA SOFÍA ESPINOZA DEL MÓNACO**. El Presidente pide a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista la Secretaria manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. El Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide a la Secretaria que de lectura del punto previamente acordado, manifestando la Secretaria que es el siguiente: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Una vez que se ha procedido a dar lectura del punto a tratar, y que fuere acordado por unanimidad por los accionistas presentes, el Presidente pide a la Secretario que se de su lectura con el fin que los accionistas presentes deliberen y voten. Acto seguido toma la palabra el señor **JORGE ENRIQUE LÓPEZ PARRALES** e indica: "Es necesario que autoricemos la reactivación de la compañía una vez que se ha superado las causales por la cual se dispuso su disolución, para lo cual hay que autorizar al representante legal para que perfeccione lo resuelto." Luego de breves deliberaciones y tras haberse realizado la votación correspondiente la Secretaria indica a todos los presentes que el presente punto se aprobó por unanimidad. Al no haber más puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta la Secretaria procede a dar lectura del acta y al no haber objeciones el Presidente da por terminada la sesión siendo las 09h58. Lo certificamos:- **F) JORGE ENRIQUE LÓPEZ PARRALES. F) HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA. F) GIULIANNA ESTEFANÍA ESPINOZA DEL MÓNACO.**

2000
15000
800

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 5 de Septiembre del 2014.-


GIULIANNA SOFÍA ESPINOZA DEL MÓNACO
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA





Registro Mercantil de Guayaquil

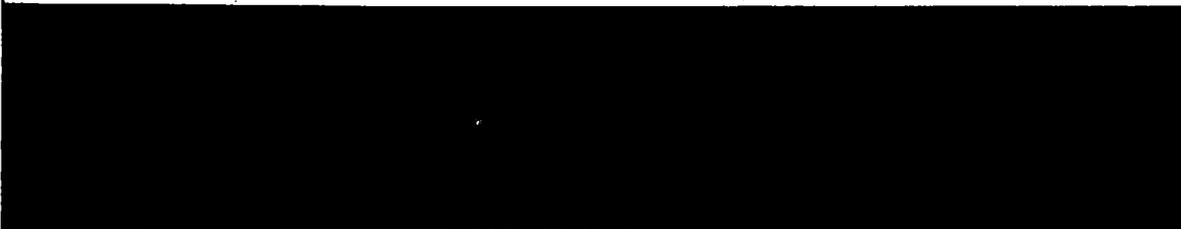
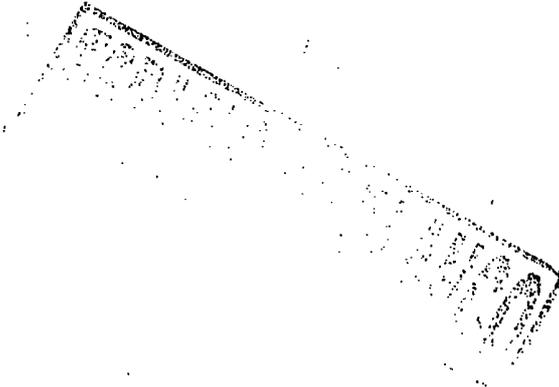


No. 13633

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EUROGRAF S. A., a favor de HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el doce de Septiembre del dos mil doce.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil doce.-




Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0991379517001
RAZON SOCIAL : EUROGRAF S.A.

NOMBRE COMERCIAL :
D.C. CONSTITUCION : 04/02/1997
D.C. NACIMIENTO :
MANTENIMIENTO : 200.00
CATEGORIA PRINCIPAL : PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO CALZADO)
CATEGORIA SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 28/01/1997
FEC. INSCRIPCION : 04/02/1997
FECHA DE ACTUALIZ. : 09/11/2000



REGION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: CLEMENTE BALLEEN NUMERO: 729
DISTRITO: RUMICHACA NOMBRE EDIF.: OFICINA: 1 P. TELEFONO: 526341 FAX: APARTADO POSTAL:

DIRECCION REGIONAL :

USUARIO : MTORRES

TERMINAL : MTORRES

FECHA Y HORA : 09/11/2000 11:12:22

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

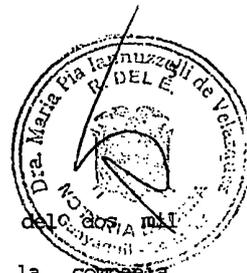


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ldo. Margarita Torres E.
DELEGADA DEL RUC,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUIA



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ciudad de Guayaquil el día cinco de Septiembre del 2014 a las once y cinco minutos de la noche se resolvió por unanimidad reactivar la compañía.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, yo, **HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, por los derechos que represento, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada **EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declaro lo siguiente: **A)** Que el punto tratado en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en la ciudad de Guayaquil el cinco de Septiembre del dos mil catorce, cuya copia se anexa como documento habilitante, es correcto. **B)** Que de los accionistas de mi representada son de nacionalidad ecuatoriana. **D)** Que mi representada no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**

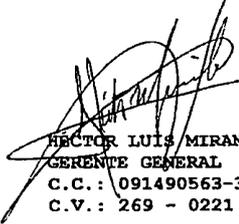
Se autoriza plenamente al profesional del derecho Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Sírvase Señora Notaria exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento.

(Firma Ilegible) Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez.
Registro once mil doscientos treinta y cinco. Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**

Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que

elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.-

P. EUROGRAF S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C.: 0991379517001


HÉCTOR LUIS MIRANDA GALARZA
GERENTE GENERAL
C.C.: 091490563-3
C.V.: 269 - 0221







Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPañIA ANONIMA DENOMINADA EUROGRAF S.A. EN
LIQUIDACION, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

